



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 28 de octubre de 2011

número 86

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Balance	Balance General	Administradora y Beneficiadora Saltillo SA de CV	(3ª Pub)	3
Exp. 984/2011	Declaración de Ausencia	Carmen Lujano Guajardo	(2ª Pub)	3
Exp. 674/2011	Sucesorio Intestamentario	Virginia Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 682/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Morales Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 683/2011	Sucesorio Intestamentario	Javier Eliseo Gloria Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 1666/2011	Sucesorio Intestamentario	José Víctor Gómez Ávila	(2ª Pub)	5
Exp. 1670/2011	Sucesorio Intestamentario	Claudia Guadalupe Marines Mejia	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Antonia Jauregui González	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Luis Raúl Recendiz Garza	(2ª Pub)	5
Edicto de Notificación	Juicio Testamentario	Víctor Orzua Moreno	(2ª Pub)	6
Exp. 927/2003	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S.A.	(3ª Pub)	6
Exp. 1193/2010	Ejecutivo Mercantil	Santos Alfonso Reyes Bustos	(3ª Pub)	7
Exp. 124/2011	Ordinario Civil	Rosa Elia Balderas Nuncio	(2ª Pub)	7
Exp. 647/2011	Pérdida de Patria Potestad	Yurbi Marlene Bolaños	(2ª Pub)	7
Exp. 509/2011	Divorcio Necesario	Alicia Carranza Canales	(2ª Pub)	8
Exp. 1339/2008	Ordinario Civil	Marcela Martínez López	(2ª Pub)	8
Exp. 151/2011	Ordinario Civil	Delfina López Espinoza	(2ª Pub)	8
Exp. 1510/2011	Ordinario Mercantil	Banco Santander México, S. A.	(2ª Pub)	9
Exp. 791/2011	Sucesorio Intestamentario	José Salas Nuncio	(1ª Pub)	9
Exp. 788/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipa Soto Meza	(1ª Pub)	9
Exp. 262/2011	Sucesorio Intestamentario	María Guillermina Leza Flores	(1ª Pub)	9
Exp. 1127/2011	Sucesorio Intestamentario	María de los Santos Rivas Guillén	(1ª Pub)	10
Exp. 681/2011	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Urbano Suárez	(1ª Pub)	10
Exp. 274/2011	Sucesorio Intestamentario	Antonio Salazar Yáñez	(1ª Pub)	10
Exp. 698/2011	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Robledo Méndez	(1ª Pub)	10

Exp. 714/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Sánchez Sánchez	(1ª Pub)	11
Exp. 1685/2011-I	Intestamentario	Carmen Alejandro López	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Leonor Ramírez Vallejo	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Irma Laura Galindo Sotelo	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana Cedillo Olvera	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Francisco de Jesús Niebla Vargas	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Margarita Eugenia de la Garza Poinso	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Herminia Sena Rodríguez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	M.A. Esperanza de la Rosa Rodríguez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Fernando Marines Solis	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Carlos Federico Avilés de la Garza	(1ª Pub)	14
Exp. 784/2011	Rectificación de Acta	Fidencia Nora Berlanga Moreno	(1ª Pub)	14
Exp. 347/2011	Ordinario Civil	Eduardo Ariel Tapia González	(1ª Pub)	15
Exp. 1074/2011	Rectificación de Acta	Marcelina Vázquez Andrade	(1ª Pub)	15
Exp. 213/2010	Ordinario Civil	Amalia Jasso Rangel	(1ª Pub)	16
Estados Financieros	Al 31 de Marzo de 2011	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	(1ª Pub)	16
Estados Financieros	Al 31 de Junio de 2011	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1244/2011	Sucesorio Intestamentario	Norma Angélica Cruz Ruiz	(2ª Pub)	20
Exp. 1167/2011	Sucesorio Intestamentario	María Ignacia Guel Alvarado	(2ª Pub)	20
Exp. 1186/2011	Sucesorio Testamentario	Dora Alicia Ojeda Garansuay	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Luis Sevilla Gavirio	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Moreno Martel	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Medina Heredia	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramos Chacón	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Loreto Rivera Martínez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Fierro Delgado	(2ª Pub)	24
Exp. 362/1997	Sumario Civil de Alimentos	Guillermina Pérez Baltazar	(3ª Pub)	24
Exp. 962/2010	Ordinario Civil	Guadalupe Riojas Macías	(2ª Pub)	25
Exp. 1021/2011	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena López de Zarazua	(1ª Pub)	25
Exp. 1201/2011	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Torres Muñiz	(1ª Pub)	25
Exp. 1335/2011	Sucesorio Intestamentario	Hilda Rodríguez Campos	(1ª Pub)	26
Exp. 1325/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramiro García López	(1ª Pub)	26
Exp. 1352/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Flores Ramón Vda. de Villarreal	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Intestamentario	María de la Luz Daniel Pecina	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Intestamentario	María de la Luz Daniel Pecina	(1ª Pub)	27
Balances	Balance General y Estado de Resultados	Almacenadora de Aceros y Maderas, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juana Servin Vázquez	(1ª Pub)	29
Exp. 207/2009	Rectificación de Acta	José Antonio Felán Loces	(1ª Pub)	29
Exp. 294/2011	Rectificación de Acta	Martha Elena Herrera Soto	(1ª Pub)	29
Exp. 679/2009	Ordinario Civil	Miguel Ángel Ramos Duque	(1ª Pub)	30
Exp. 967/2009	Ordinario Civil	Miguel Ángel Ramos Duque	(1ª Pub)	31
Exp. 613/2009	Ordinario Civil	Miguel Ángel Ramos Duque	(1ª Pub)	31
Exp. 906/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	32
Exp. 611/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 562/2011	Derechos de la Patria Potestad	Brenda Dolores Andrade Miranda	(3ª Pub)	34
Exp. 125/2011	Pérdida de Patria Potestad	Oswaldo Delgado de León	(3ª Pub)	34
Exp. 151/2011	Pérdida de Patria Potestad	Roberto Reed Smith	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 160/2011	Sucesión Testamentaria	Norma Elia de la Riva Rodríguez	(2ª Pub)	35
Exp. 873/2011	Sucesorio Intestamentario	Emilio Cassio Meraz	(2ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alfredo Ibarra Lozano	(2ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesorio Especial Extrajudicial	Juana María del Pilar Mijares Astorga	(2ª Pub)	36
Exp. 398/2011	Pérdida de Patria Potestad	Isabel Cabrera Rodríguez	(3ª Pub)	37
Exp. 1661/2010	Ordinaria Mercantil	Ricardo Constantino Diab	(3ª Pub)	37
Exp. 1933/2009	Ejecutivo Mercantil	Hermanos Batta, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	38
Exp. 44/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	38
Exp. 585/2008	Especial Hipotecario	David González Zambrano	(2ª Pub)	39
Exp. 586/2008	Especial Hipotecario	David González Zambrano	(2ª Pub)	39

Exp. 523/2009	Ejecutivo Mercantil	Adolfo Montoya Sotelo	(2ª Pub)	40
Exp. 1093/2007	Ordinario Civil	Román Orozco de los Santos	(2ª Pub)	40
Exp. 946/2010	No Contencioso	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(2ª Pub)	40
Exp. 92/2011	Ordinario Civil	Pedro Puente García	(2ª Pub)	41
Exp. 726/2009	Ejecutivo Mercantil	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(2ª Pub)	41
Exp. 238/2011	Sucesión Testamentaria	Martha Guadalupe Reboloso Rivas	(1ª Pub)	42
Exp. 810/2006	Sucesorio Intestamentario	Agustín Rodríguez García	(1ª Pub)	42
Exp. 896/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hidrogo Mejía	(1ª Pub)	42
Exp. 1010/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Márquez Fernández	(1ª Pub)	43
Exp. 952/2011	Sucesorio Intestamentario	Daniel Hernández	(1ª Pub)	43
Exp. 228/2011	Sucesorio Intestamentario	Krystian Plank Villegas	(1ª Pub)	43
Exp. 247/2011	Sucesorio Intestamentario	Delia Taboada Ávila	(1ª Pub)	43
Exp. 1105/2011	Sucesorio Intestamentario	Ana María Romo Muñoz	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesión In-Testamentaria	Victoria Guadalupe Amador Rodríguez	(1ª Pub)	44
Exp. 261/2011	Emplazamiento	Juan Gutiérrez Ontiveros	(1ª Pub)	44
Exp. 774/2011	Rectificación de Acta	Bertha García Vázquez	(1ª Pub)	45
Exp. 912/2011	Rectificación de Acta	Altigracia Santoyo Guzmán	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 197/2011	Sucesorio Intestamentario	Leodegario Santos González	(2ª Pub)	45
Exp. 609/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Abdala Babún	(1ª Pub)	46
Exp. 340/2011	Rectificación de Acta	María Concepción Trueba Carrillo	(1ª Pub)	46
Exp. 346/2011	Rectificación de Acta	Horacio Moreno Zermeño	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 525/2011	No Contencioso	José Antonio García Gómez	(3ª Pub)	47
Exp. 88/2005	Ejecutivo Mercantil	Esteban S. Zul Núñez	(2ª Pub)	47
Exp. 605/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Alicia Grimaldo Rivas	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE SALTILLO

ADMINISTRADORA Y BENEFICIADORA SALTILLO, SA DE CV
ABS960315T96
CARMEN AGUIRRE DE FUENTES 526-2
BALANCE GENERAL AL 31/05/2011

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CLIENTES	395,561.82	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RES. DE EJERCICIOS ANTERIORES	251,215.23
		RESULTADO EJERCICIO 2005	25,353.89
		RESULTADO EJERCICIO 2006	83,597.84
		RES. EJERCICIO 2007	-55,340.77
		RESULTADO EJERCICIO 2008	30,735.73
		RESERVA LEGAL	9,999.90
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	395,561.82
TOTAL ACTIVO	395,561.82	TOTAL PASIVO + CAPITAL	395,561.82

(RÚBRICA)

30 SEP-14 Y 28 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Expediente Número **984/2011** promovido por CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN AVILA LUJANO, CARMEN ALBERTO AVILA LUJANO, SALVADOR EDUARDO AVILA LUJANO, IMELDA ARACELY AVILA LUJANO, ADRIAN ALEJANDRO AVILA LUJANO, SONIA LORENA AVILA LUJANO, OMAR ENRIQUE AVILA LUJANO, BRENDA BEATRIZ AVILA LUJANO, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, un extracto de la declaración de ausencia de SALVADOR AVILA MEDELLIN, a

efecto de citarlo, haciéndole saber que se tiene a CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN, CARMEN ALBERTO, SALVADOR EDUARDO, IMELDA ARACELY, ADRIANA ALEJANDRO, SONIA LORENA, OMAR ENRIQUE y BRENDA BEATRIZ de apellidos AVILA LUJANO, demandándole en la vía Familiar Especial la DECLARACION DE AUSENCIA, Solicitando se declare la misma y se nombre a CARMEN LUJANO GUAJARDO Representante y Administradora única de los bienes del ausente, para que si a su interés conviene dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días, al tenor de lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

14-28 OCT

4-18 NOV

2 Y 16 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **674/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CASAS VAZQUEZ, promovido por VIRGINIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, LUZ MARÍA, EDELMIRA, JOSÉ JUAN, HERMELINDA, LEOPOLDO, MARICELA, FRANCISCO, MARTHA DIAMANTINA y PATRICIA todos de apellidos CASAS RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 05 de octubre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **682/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALFONSO MORALES MOLINA promovido por C. ROSA MARÍA, LEOPOLDO RAMÓN, JUAN DE DIOS, MARÍA GUADALUPE y JESÚS MANUEL todos de apellidos MORALES FLORES, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efector de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social competa.

Saltillo, Coahuila a 03 de Octubre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **683/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de a bienes CONSUELO HERNÁNDEZ REYES, promovido por CC. JAVIER ELISEO GLORIA SÁNCHEZ, SALVADOR, JOSÉ, CARLOS MARÍN, SANDRA ELIZABETH, SERGIO ISRAEL y AMADO de apellidos GLORIA HERNÁNDEZ, el C. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1666/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Arminda De León Valdés, denunciado por José Víctor Gómez Ávila, José Víctor, Guillermo Alfonso y Arminda de apellidos Gómez De León, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de septiembre de 2011.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**JUZGADO TERCEERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1670/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Javier Davalos Zapata, denunciado por Claudia Guadalupe Marines Mejia, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de octubre 2011.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37 (TREINTA Y SIETE) EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE MARAVILLAS NÚMERO 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS MARIA ANTONIA JAUREGUI GONZÁLEZ, CLAUDIA VERÓNICA RAMOS JAUREGUI, LUZ AURORA RAMOS JAUREGUI Y GABRIELA MARISOL RAMOS JAUREGUI, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE EL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS RAMOS RODRÍGUEZ, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. MARIA ANTONIA JAUREGUI GONZÁLEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ARCO DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 292, FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.-

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37
 (RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (27) veintisiete del mes de Septiembre del año (2011) dos mil once, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RAUL RECENDEZ ESQUIVEL también conocido con el nombre de RAUL RESENDIZ ESQUIVEL, denunciado por los C.C. LUIS RAUL RECENDIZ GARZA, MARIA DEL CARMEN RESENDIZ GARZA y MARIA ANTONIETA GARZA MARTINEZ esta ultima por sus propios derechos y como apoderada de sus hijos los C.C. DELIA RESENDIZ GARZA y FRANCISCO JAVIER RESENDIS GARZA, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (470) cuatrocientos setenta, de la Calle Paseo del Sol, de la Colonia Residencial San Patricio, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 04 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. RITA MATA BOLAÑOS Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. RITA MATA BOLAÑOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. VICTOR ORZUA MORENO, SANDRA GABRIELA ORZUA MATA, MARIA CECILIA ORZUA MATA, JOSE DOLORES ORZUA MATA Y ENRIQUE ORZUA MATA, FUNGIENDO COMO CONYUGE SUPERSTITE, HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DE LA C. RITA MATA BOLAÑOS.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **927/2003**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de JOSÉ ARMANDO IBÁÑEZ FLORES, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: ha lugar a señalar de nueva cuenta las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 304, de la calle Sierra de la Encantada, del Fraccionamiento Los Montes, construida sobre el lote de terreno número 3, de la manzana N, del Fraccionamiento Los Montes, de la ciudad de Piedra Negras, Coahuila, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 18135, foja 72 libro 44, sección I, foja 72, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con calle Sierra de la Encantada; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 26; al oriente mide 21.00 metros y colinda con el lote 4; y al poniente mide 21.00 metros y colinda con el lote 2, con superficie total de 147.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado

respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio

Saltillo, Coahuila, 29 de septiembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1193/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SANTOS ALFONSO REYES BUSTOS, en su carácter de Endosatario en Procuración de JOSÉ PEDRO AGUILAR RIVERA, en contra de ELIAS RIVERA DUQUE; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, sobre el siguiente bien inmueble, marcado con el número 389, de la calle Carlos Pereira, en la Colonia Satélite Sur, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 5814, Libro VII, Tomo F, Foja 41, Sección I, de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; habiéndose valuado dicho inmueble en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por ambos peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de los Estrados de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2011.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **124/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el ROSA ELIA BALDERAS NUNCIO, en contra de MARIA ISABEL CARRILLO GARZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARIA ISABEL CARRILLO GARZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 14 de Julio de 2011

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. YURBI MARLENE BALAÑOS demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD del MENOR MARCOS ARRIAGA BOLAÑOS, dentro de los autos del expediente **647/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado MARCOS ROMÁN ARRIAGA OVALLE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama la Perdida de la Patria Potestad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 21 de septiembre de 2011.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALICIA CARRANZA CANALES, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a RICARDO SÁNCHEZ DE LA PEÑA, dentro de los autos del expediente **509/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado RICARDO SÁNCHEZ DE LA PEÑA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal, y que lo es la separación de los cónyuges por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1339/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARCELA MARTÍNEZ LÓPEZ, en contra de los donatarios de CARLOTA VIVAS, siendo ellos MARÍA DEL SOCORRO FLORES DE LEÓN, JESÚS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS FLORES SÁNCHEZ, CARLOTA FLORES DE SILVA, NINFA FLORES VÁSQUEZ, MARÍA DE LOURDES FLORES SÁNCHEZ, JESÚS FLORES SÁNCHEZ, ALEJANDRA FLORES SÁNCHEZ, ELSA LIDIA FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ SALVADOR FLORES SÁNCHEZ, ROSA ELVA DE LEÓN DE LEÓN, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MARÍA DEL SOCORRO FLORES DE LEÓN, CARLOTA FLORES DE SILVA, NINFA FLORES VÁSQUEZ, MARÍA DE LOURDES FLORES SÁNCHEZ, ALEJANDRA FLORES SÁNCHEZ, ANA ROCIO FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS FLORES SÁNCHEZ Y JESÚS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 de octubre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **151/2011** relativo al Via Ordinaria Civil promovido por DELFINA LÒPEZ ESPINOZA en contra AMBROSIA GUTIÉRREZ DE GARCÍA y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO EN SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada AMBROSIA GUTIÉRREZ DE GARCÍA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número **1510/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA y MARGARITA VENTURA AGUIRRE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decretó el emplazamiento de la demandada MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA y MARGARITA VENTURA AGUIRRE por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico de Circulación Amplia y de Cobertura Nacional y en un Periódico Local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.-

Saltillo, Coahuila a 7 de Octubre de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **791/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA NUNCIO MARTÍNEZ, promovido por JOSÉ SALAS NUNCIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos, se presenten a LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de octubre de 2011.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **788/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MEZA HERNÁNDEZ, denunciado por FELIPA SOTO MEZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de agosto de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **262/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CARLOS TRISTÁN GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARÍA GUILLERMINA LEZA FLORES, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1127/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RIVAS SALAZAR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante son: MARIA DE LOS SANTOS, LEONOR, MARIA FELIPA, LUCIANA, MARIA DE LOS ANGELES y FELIX de apellidos RIVAS GUILLEN. Conste. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente No. **681/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALTAZAR URBANO GAYTÁN y FRANCISCA SUÁREZ MARTÍNEZ, promovido por BALTAZAR URBANO SUÁREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **274/2011**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA YAÑEZ DELGADO, denunciado por ANTONIO, DARIO, CARLOS y MARTHA de apellidos SALAZAR YAÑEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DOS MIL ONCE, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Octubre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **698/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes FRANCISCO VAQUERA CISNEROS promovido por los CC. MARÍA MAGDALENA ROBLEDO MENDEZ, JOSÉ ALFREDO, FRANCISCO JAVIER, JUAN PABLO, MARÍA MAGDALENA, NORMA ALICIA, JOSÉ LUIS y JOSÉ SALOMÓN de apellidos VAQUERA ROBLEDO, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado

la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a veinte de octubre de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **714/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes OSCAR HUMBERTO VILLA FLORES promovido por C.C. MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GUADALUPE DEL ROSATIO, LUCÍA y OSCAR ANTONIO de apellidos VILLA SÁNCHEZ, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a tres de octubre de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMAN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1685/2011- I** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO CARRILLO CARRILLO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que la denunciante es: CARMEN ALEJANDRO LÓPEZ, PEDRO JESÚS, ALMA DELIA, MARIO ALBERTO, NORMA LETICIA y FRANCISCO de apellidos CARRILLO ALEJANDRO. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 3 de Octubre del año 2011, comparecieron ante el suscrito Notario, MA. LEONOR RAMIREZ VALLEJO, RUPERTO, LAZARO, MARIA DE LOURDES ANDREA y MARIA DEL ROSARIO de apellidos ROSALES RAMIREZ quienes en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además como cónyuge supérstite, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor HONORIO ROSALES CAMPOS, quien falleció en esta ciudad el día 26 de Diciembre del año 2009.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor LAZARO ROSALES RAMIREZ quien tiene su domicilio en la calle Adelitas 268, colonia Tierra y Libertad, de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 11 de Noviembre del año 2011 a las 19:00 hrs.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2011
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 22 de Septiembre de 2011, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. IRMA LAURA, MARTHA SUSANA y GUILLERMO MANUEL de apellidos GALINDO SOTELO quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora SOFIA SOTELO RUIZ VIUDA DE GALINDO fallecida en Monterrey, Nuevo León el día 13 de Abril de 2011.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor GUILLERMO MANUEL GALINDO SOTELO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad, el día viernes 18 de Noviembre, a las 11:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha Lunes diecisiete (17) de Octubre del año (2011) dos mil once, los C.C.C. JUANA, MARÍA DEL CARMEN, ANTONIO ARTURO, MARÍA LOURDES, JOSÉ FRANCISCO, HERIBERTO, MARÍA GUADALUPE, RITA MARÍA, JOSÉ GUADALUPE, MARÍA DE LOS ÁNGELES, JOSÉ ÁNGEL Y BLANCA ESTELA de apellidos CEDILLO OLVERA, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores ANTONIO CEDILLO DELABRA Y RITA OLVERA MARTÍNEZ.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores ANTONIO CEDILLO DELABRA Y RITA OLVERA MARTÍNEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 19 de Octubre del año 2011.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora YOLANDA LETICIA BETANCOURT CAMPOS, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día doce (12) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos (2) publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión señora YOLANDA LETICIA BETANCOURT CAMPOS, su esposo el señor FRANCISCO DE JESUS NIEBLA VARGAS, así como sus hijos los C. C. AUM INDIRA CELIA NIEBLA BETANCOURT y FRANCISCO NIEBLA BETANCOURT.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el señor FRANCISCO DE JESUS NIEBLA VARGAS, quien tiene su domicilio en la casa habitación marcada con el número ciento ochenta y siete (187) de la calle León de la colonia Guanajuato Oriente de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 4 de Octubre del año 2011.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV

LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (06) seis de Octubre del año dos mil once, ante mí compareció: la C. MARGARITA EUGENIA DE LA GARZA POINSOT, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor SERGIO FERNANDO PALAU BLANCO. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública (58,816) cincuenta y ocho mil ochocientos dieciséis, de fecha (10) diez de Diciembre de (2000) dos mil, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Número 130, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, y en el que nombra como Heredera a su Esposa Sra. MARGARITA EUGENIA DE LA GARZA POINSOT; y designa Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. MARGARITA EUGENIA DE LA GARZA POINSOT; habiéndose hecho constar que es conforme con la disposición testamentaria; por lo que la señora C. MARGARITA EUGENIA DE LA GARZA POINSOT acepta la herencia, y reconoce sus derechos hereditarios; y agrega que acepta el cargo de Albacea al que fue designada por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (349) trescientos cuarenta y nueve de la Calle Bosques de Puebla en la Colonia Bosques del Valle de la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León. Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DÍA MARTES (17) DIECISIÉTE DE NOVIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 19 de Octubre de 2011

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público No. 54

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV

**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 17 de Octubre de 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE JUAREZ AREVALO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante los C.C. HERMINIA SENA RODRIGUEZ, REYNA GUADALUPE, MARIA DEL SOCORRO, JOSE FRANCISCO, ARTURO, MARIA DE LOURDES, MARIA CONCEPCION, LUIS ENRIQUE, ROSA MARIA, NORMA ELENA y JOSE JUSTO todos de apellidos JUAREZ SENA, quienes se ostentan como cónyuge supérstite e hijos del causante y dentro del cual ha sido designado Albacea el C. JOSE JUSTO JUAREZ SENA, quien tiene su domicilio en la casa habitación señalada con el número 597 de la calle Fusilamiento de la Colonia Tierra y Libertad de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 17 de Octubre de 2011

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.****NOTARÍA PÚBLICA 76, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

15 DE OCTUBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los señores M.A. ESPERANZA, MAURO, JOSE BELEN, JOSE HECTOR, LETICIA MARIA, CARLOS JAVIER, JESUS SANTOS DE APELLIDOS DE LA ROSA RODRIGUEZ quienes en su carácter de hijos del finado y conyuge supérstite acuden a tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor J. BELEN DE LA ROSA ARELLANO. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

15 DE OCTUBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores FERNANDO, CLAUDIA, ANDRES ALBERTO, EZEQUIEL, DIONISIO, ALICIA, FRANCISCO, JOSE LUIS JESUS DE APELLIDOS MARINES SOLIS Y MARIA HILARIA SOLIS MORALES quienes en su carácter de hijos del finado y conyuge supérstite acuden a tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor DIONISIO MARINES RAMOS. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el día 17 de octubre de 2011, a solicitud de los señores Ingeniero CARLOS FEDERICO AVILES DE LA GARZA, Doctor RAFAEL PEDRO AVILES DE LA GARZA y Licenciado SERGIO ENRIQUE AVILES DE LA GARZA, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora ENRIQUETA DE LA GARZA ALDAPE, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la herencia, manifestando los comparecientes su conformidad con el mismo y que habiendo sido instituidos como Unicos y Universales Herederos, aceptan la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios y que habiendo sido designado el señor Ingeniero CARLOS FEDERICO AVILES DE LA GARZA como Albacea en dicho Testamento, aceptó el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, agregando que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señaló como domicilio la casa número 180 de la calle Villa Cerezo del Fraccionamiento Villa Vergel de esta Ciudad.= En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de 10 días.= DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **784/2011** promovido por FIDENCIA NORA BERLANGA MORENO, en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PAREDON, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual FIDENCIA NORA BERLANGA MORENO, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00064, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 65, de fecha (26) veintiséis de Abril de (1965) mil novecientos sesenta y cinco, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil, con residencia en Paredón, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre FIDENCIA NORA MORENO, se asiente correctamente como lo es FIDENCIA NORA BERLANGA MORENO, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 10 de Agosto de 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 28 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **347/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EDUARDO ARIEL TAPIA GONZÁLEZ en contra de ARTURO CEPEDA VALDÉS y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutive dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA 291/2011

Saltillo, Coahuila; a diez (10) de octubre de dos mil once (2011).

Vistos, para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio ordinario civil de usucapión, expediente número 347/2011-III, promovido por Eduardo Ariel Tapia González en contra de Arturo Cepeda Valdés y la Administradora Local Del Registro Público de esta Ciudad; y...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor Eduardo Ariel Tapia González, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitaron, en tanto que el codemandado el señor Arturo Cepeda Valdés no compareció a juicio, tocante a la Administradora Local del Registro Público, si bien es cierto que dio contestación a la demanda instaurada en su contra, no opuso excepción alguna, en consecuencia;

TERCERO. Se declara que Eduardo Ariel Tapia González, se ha convertido en propietario de el predio rustico, ubicado en la fracción 27 del lote 14 del fraccionamiento Las Casas, en Arteaga, Coahuila, y que el lote de terreno en mención cuanta con una superficie de 23,250.00 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide ciento cincuenta y cinco (155) metros y colinda con propiedad Don Arturo Cepeda Valdés; al sur mide ciento cincuenta y cinco (155) metros y colinda con calle de acceso y al cruzar con propiedad de Don Gonzalo Valdés y/o fraccionamiento Las Palmas; al oriente mide ciento cincuenta (150) metros y colinda con propiedad de Don Arturo Cepeda Valdés; y al poniente mide ciento cincuenta (150) metros y colinda con calle de acceso, y le sigue otro tramo en la misma dirección de 140 metros lineales propiedad de Don Arturo Cepeda Valdés, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 306, folio 145 tomo 139, libro I, sección I, de privadas de fecha veintiuno de diciembre del año 1946.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscríbase en el Registro Público de esta ciudad y sírvale de título de propiedad al actor y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial correspondiente a la partida número 306, folio 145 tomo 139, libro I, sección I, de privadas de fecha veintiuno de diciembre del año 1946.

Al efecto, gírese atento oficio a la C. Administradora Local Del Registro Público de esta ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente a la parte actora y a la Administradora Local del Registro de esta ciudad, en términos del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.

Al codemandado Arturo Cepeda Valdés notifíquesele la presente resolución en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.”... Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 28 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1074/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARCELINA VÁZQUEZ ANDRADE, en contra de OFICIAL VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE PRESA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promoverte que se asentó como su fecha de nacimiento el día dos (02) de junio, siendo lo correcto veintiséis (26) de abril.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO

Licenciado **ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **213/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR AMALIA JASSO RANGEL, EN CONTRA DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO por conducto de quien legalmente lo represente, SE ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL PROEMIO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA NUMERO 318/2011, DE FECHA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 318/2011

Saltillo, Coahuila, uno de agosto de dos mil once.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil sobre cancelación de la Hipoteca, expediente número 213/2010, promovido por AMALIA JASSO RANGEL, por sus propios derechos, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada.

SEGUNDO.- La parte actora AMALIA JASSO RANGEL, demostró los elementos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Gírese oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, a fin de que sirva cancelar la Hipoteca constituida sobre el bien inmueble identificado como casa marcada con el número mil ochenta y cinco (1085), con dos (2) locales comerciales anexos, localizada en la esquina suroeste que forman las calles 26 de marzo y 27 de septiembre, sector 16, colonia Provivienda de esta Ciudad, construida sobre una fracción del lote de terreno marcado con el número treinta y uno (31), la cual tiene una superficie total de 104.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide ocho metros (8.00) y colinda con la calle 26 de Marzo; al sur en ocho metros (8.00) metros con el lote número noventa y siete (97); al oriente en trece metros (13.00) con la calle 27 de Septiembre; y al poniente en trece metros (13.00) con propiedad que es o fue de la señora Amalia Jasso Rangel; y que se encuentra inscrita bajo la partida 17626, libro 177 sección II S.C de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil vigente. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 18 de agosto del 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

28 OCT



**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2011**

(pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS		150,669,237
BANORTE Cta 0624319296 ICIFED (Presupuesto)	3,341,029	
BANORTE Cta 0565201560 IECEC COMPRANET	3,254	
BANORTE Cta 0624319317 (Diversos Programas)	731,353	
BANORTE Cta 0624319308 (Indirectos)	2,721,439	
BANAMEX Cta 1245464661 ICIFED (FONDOS PROPORCIONALES 09-10)	13,320,310	
BANCOMER Cta 0169575294 ICIFED (FAM BASICO 2008)	2,038,644	
BANORTE Cta 0638453058 ICIFED (UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EXTENSION PARRAS)	16,075,356	
BBVA BANCOMER Cta 0172404761 ICIFED(FAM SUPERIOR 2009)	117,910	
BBVA BANCOMER Cta 0172405202 ICIFED (FAM BASICO 2009)	1,347,963	
BBVA BANCOMER Cta 2034857925 INVERSION (FAM BASICO 2009)	14,715,526	
BANCO INTER, S.A. Cta 400150724 (ED. BASICA 2010)	31,806,795	
BANCO INTER, S.A. Cta 0371800032217244 (ED. BASICA 2010)	16,134,453	
BANCO INTER, S.A. Cta 350006439 (EDUCACION BASICA 2010)	51,949	
BANORTE Cta 0671077611 (FIIEMS 2011)	13,400,220	
BANORTE Cta 0673326425 (INSTITUTO TECNOLOGICO DE SALTILLO)	7,136,128	
BANORTE Cta 0673326489 (INSTITUTO TECNOLOGICO REGION CARBONIFERA)	4,831,690	
BBVA BANCOMER Cta 1356489842 (FAM SUPERIOR 2009)	22,895,218	
GASTOS A COMPROBAR EMPLEADOS		7,013
DEUDORES POR FONDO ROTATORIO		4,000
ALMACEN LOCAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO		7,226,396

NO CIRCULANTE

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		47,091,608
EDIFICACION EN PROCESO	45,652,439	
EDIFICACION EN PROCESO MOBILIARIO Y EQUIPO	1,439,169	
BIENES MUEBLES		6,031,167
AUTOMOVILES Y CAMIONES	3,437,096	
MUEBLES DE OFICINA	784,092	
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	161,398	
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,648,581	
SUMA CIRCULANTE Y FIJO		<u>211,029,421</u>

P A S I V O

CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS		1,272,271
RETENCION I.S.P.T.	167,071	
PROVISION PRIMA VACACIONAL	57,649	
PROVISION GRATIFICACION FIN DE AÑO	367,776	
ACREEDORES CMIC- CONTRATISTAS	185,450	
ACREEDORES SEFUPU- CONTRATISTAS	494,325	

NO CIRCULANTE

ACTIVOS EN RESGUARDO-PROVEEDORES		1,313,977
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
PATRIMONIO/DONACIONES DE CAPITAL		5,725,430
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		125,169,894
RESULTADO DEL EJERCICIO: (AHORRO/DESAHORRO)		77,547,849

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO 211,029,421

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2011
(pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

PARTICIPACIONES		82,683,644
Fondos Aportaciones Multiples Superior 2007	968,264	
Fondos Proporcionales 2008	222,809	
Convenio Ampliacion Oferta Educativa 2008	835,887	
Fondos Proporcionales 2009	399,806	
Mejores Espacios Educativos 2009	46,623	
Proyecto Apoyo a la Calidad 2009	1,242,633	
Proyecto Ampliacion Oferta Educativa Federal 2009	1,910,534	
I.E.D. 2010	15,080,780	
Fondos Aportaciones Multiples Basico 2010	28,731,163	
FAM AD PN	19,353	
I.E.D.2011	1,532,557	
FIIEMS 2010	13,400,220	
Instituto Tecnologico de Saltillo	7,136,128	
Instituto Tecnologico Region Carbonifera	4,831,690	
Intereses FAM Básico 2008	15,709	
Intereses FAM Básico 2009	176,778	
Intereses FAM Superior 2009	232,012	
Intereses Fondos Proporcionales 09-10	136,862	
Intereses Proyecto Ampl. Oferta Educ 2009	23,274	
Intereses Gasto Coriente	8,875	
Servicios Personales	4,639,904	
Materiales y Suministros	101,110	
Servicios Generales	647,400	
Gasto de Operación CONAFE 2010	45,071	
Gasto de Operación FONDEN 2010	267,702	
Otros Ingresos	30,500	
TOTAL DE INGRESOS		82,683,644

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales Anexo 1		4,143,553
Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	3,044,958	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	432,875	

Seguridad Social	242,517	
Impuestos sobre nomina y otros que se deriven de una relacion laboral	423,203	
Materiales y Suministros Anexo2		105,110
Materiales de Administracion, Emision de Documentos y Articulos Oficiales	64,532	
Alimentos y Utensilios	4,510	
Materiales y Articulos de Construccion y de Reparacion	12,358	
Productos Quimicos, Farmaceuticos y de Laboratorio	4,137	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	18,200	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,373	
Servicios Generales Anexo 3		887,132
Servicios Basicos	127,297	
Servicios Profesionales, Cientificos yu Tecnicos y Otros Servicios	6,496	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	60,019	
Servicios de Instalacion, Reparacion, Mantenimiento y Conservacion	194,844	
Servicios de Comunicacion Social y Publicidad	13,790	
Servicios de Traslado y Viaticos	484,686	
	TOTAL DE GASTOS	5,135,795
	RESULTADOS DEL EJERCICIO:(AHORRO/DESAHORRO)	77,547,849

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DEL 2011
(pesos)

A C T I V O

CIRCULANTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Fondo Fijo de Caja 4,000

BANCOS

BANORTE # 0624319296 (Presupuesto)	4,234,239	
BANORTE # 0565201560 (Recursos Propios)	2,732	
BANORTE # 0624319317 (Diversos Programas)	710,098	
BANORTE # 0624319308 (Indirectos)	2,401,488	
BANAMEX # 1245464661 (Fondos Proporcionalos 09-10)	10,790,154	
BANCOMER # 0169575294 (FAM Básico 2008)	1,893,839	
BANORTE # 0638453058 (UTC Campus Parras)	103,581	
BBVA Bancomer # 0172404761 (FAM Superior 2009)	1,850,887	
BBVA Bancomer # 0172405202 (FAM Básico 2009)	640,702	
BBVA Bancomer # 2034857925 (FAM Básico 2009)	10,343,381	
Banco Inter., S.A. 0371800032217244 (Ed. Básica 2010)	656,506	
BBVA Bancomer # 2035140609 (FAM Superior 2009)	17,072,082	
Banco Inter., S.A. 400150724 (Ed. Básica 2010)	18,944,725	
Banco Inter., S.A. 350006439 (Ed. Básica 2010)	16,476,576	
BANORTE # 0671077611 (FIIEMS 2010)	7,305,701	
BANORTE # 0673326425 (INST. TEC. SALTILLO)	7,204,948	
BANORTE # 0673326489 (INST. TEC. REGION CARBONIFERA)	4,877,177	
BANORTE # 0682913238 (FAM BASICO 2011)	12,355,891	
BANORTE # 0501751748 (UTC CAMPUS PARRAS)	16,126,023	
BANORTE # 0677299572 (INST. TEC. SUP. SAN PEDRO)	<u>2,778,334</u>	136,769,064

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

Deudores Diversos

Administración y Finanzas 520

Construcción y Supervisión de Obras

6,723 7,243

Almacén Mobiliario y Equipo

4,662,215

NO CIRCULANTE

Edificación no Habitacional en Proceso - INVERSION PUBLICA

Fondos Proporcionalos 2009	687,967	
Mejores Espacios Educativos 2009	94,498	
Convenio Ampl. Oferta Educativa 2008	835,887	
IED 2010	15,697,624	
Proyecto Ampl. Oferta Educativa Federal 2009	2,054,824	
FAM Superior 2007	968,264	
Fondos Proporcionalos 2008	421,985	
Fondos Proporcionalos 2007	350,650	

FAM Básico 2008	324,608	
FAM Básico 2009	8,714,694	
FAM Superior 2009	5,682,754	
Fondos Proporcionales 09-10	3,616,727	
FAM Educación Básica 2010	25,660,440	
FIEMS	6,191,569	
Donación Mob. Y Equipo SEC 2011	143,532	
Instituto Tecnológico de Múzquiz 09	112,523	
FAM AD PN	19,354	
Proyecto Apoyo Calidad 09	2,245,374	
IED 2011	4,047,181	
FAM Básico 2011	5,117,958	82,988,413
Edificación no Habitacional en Proceso - MOBILIARIO Y EQUIPO		
Mobiliario y Equipo FAM Básico 2009	604,802	
Mobiliario y Equipo FAM Básico 2010	6,403,067	
Almacén Local de Mobiliario y Equipo	66,116	7,073,985
Equipo de Transporte	3,437,096	
Mob. y Equipo de Oficina	784,092	
Equipo Aux. de Operación	236,963	
Equipo Proceso Elect. Datos	1,648,581	6,106,732
SUMA ACTIVO		237,611,652

PASIVO Y PATRIMONIO

CIRCULANTE		
Otros Acreedores		
Retención ISTP	316,880	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	69,872	
Secretaria de la Función Pública	196,682	
Provisión de Aguinaldo y Prima Vacacional	856,048	1,439,482
NO CIRCULANTE		
Activo en Resguardo		224,007
SUMA DE PASIVO		
CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO		
Patrimonio	5,725,430	
Resultado Ejercicio Anterior	125,169,894	
Resultado Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	105,052,839	235,948,163
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		237,611,652

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA****INGRESOS****PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

Participaciones		
Fondos Proporcionales 2009	687,967	
Mejores Espacios Educativos 2009	94,498	
Convenio Ampl. Oferta Educativa 2008	835,887	
FAM Superior 2007	968,264	
Fondos Proporcionales 2008	421,985	
FAM (Infraestructura Educativa Básica 2007)	19,353	
Fondos Proporcionales 2007	350,650	
IED 2010	15,697,624	
Proyecto Ampl. Oferta Educativa Federal 2009	2,054,824	
Proyecto Apoyo Calidad 09	2,245,374	
IED 2011	4,047,181	
FAM Básico 2008	15,591	
FAM Básico 2009	304,527	
FAM Superior 2009	458,871	
Fondos Proporcionales 09-10	261,513	
FAM Educación Básica 2010	29,933,973	
FAM Básico 2011	17,473,849	
UTP09 UTC CAMPUS PARRAS	177,522	

FIIEMS 2010	13,490,307	
Instituto Tecnológico de Saltillo	7,204,947	
Instituto Tecnológico Región Carbonífera	4,877,177	
Instituto Tecnológico Superior San Pedro	2,778,334	
Servicios Personales	9,214,808	
Materiales y Suministros	178,770	
Servicios Generales	1,245,700	
FONDEN	269,142	
CONAFE	45,071	115,353,709
Ingresos Financieros	56,370	
Otros ingresos	46,100	102,470

TOTAL DE INGRESOS 115,456,179

EGRESOS

PRESUPUESTO

SERVICIOS PERSONALES	8,421,887	
MATERIALES Y SUMINISTROS	193,104	
SERVICIOS GENERALES	1,788,349	10,403,340

TOTAL DE EGRESOS 10,403,340

Resultado Ejercicio: (Ahorro/Desahorro) 105,052,839

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1244/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA LUZ RUIZ PEÑA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE LA LUZ RUIZ PEÑA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunta heredera NORMA ANGELICA CRUZ RUIZ, quien es hija de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 04 Octubre de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 6 de septiembre del año en curso, se presentaron las C.C. MARIA IGNACIA GUEL ALVARADO y KARINA PATRICIA CAMARILLO GUEL, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente FRANCISCO CAMARILLO RAMIREZ quien falleció el día 10 de junio de 1998 en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1167/2011**.

Manifiestan las denunciadas que CLAUDIA ELIZABETH CAMARILLO GUEL y ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a FRANCISCO CAMARILLO RAMIREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

EDICTO

En el expediente numero **1186/2011** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PURIFICACIÓN GARANSUAY y el señor ISMAEL OJEDA RIOJAS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PURIFICACIÓN GARANSUAY y el señor ISMAEL OJEDA RIOJAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos DORA ALICIA, ROMELIA Y JUANITA GUADALUPE de apellidos OJEDA GARANSUAY.”

Monclova, Coahuila a 19 de Septiembre de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JAIME LUIS SEVILLA GAVIRIO, REBECA SEVILLA GAVIRIO, JOEL SEVILLA GAVIRIO, RUTH SEVILLA GABIRIO, JOSE LUIS SEVILLA GABIRIO, MELCHOR SEVILLA GAVIRIO, ABEL SEVILLA GAVIRIO, LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO DAVID SEVILLA GABIRIO: DAVID SEVILLA VALDES, NOHEMI SEVILLA VALDEZ Y LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO NOE SEVILLA GAVIRIO: NOE SEVILLA PERALES Y CRISTINA NOHEMI SEVILLA PERALES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS SEVILLA SANCHEZ, ACAECIDO EL 12 DE AGOSTO DE 2006, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR JOSE LUIS SEVILLA SANCHEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JAIME LUIS SEVILLA GAVIRIO, REBECA SEVILLA GAVIRIO, JOEL SEVILLA GAVIRIO, RUTH SEVILLA GABIRIO, JOSE LUIS SEVILLA GABIRIO, MELCHOR SEVILLA GAVIRIO, ABEL SEVILLA GAVIRIO, LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO DAVID SEVILLA GABIRIO: DAVID SEVILLA VALDES, NOHEMI SEVILLA VALDEZ Y LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO NOE SEVILLA GAVIRIO: NOE SEVILLA PERALES Y CRISTINA NOHEMI SEVILLA PERALES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR ABEL SEVILLA GAVIRIO, CON DOMICILIO EN CALLE PROGRESO NO. 419 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 10 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 1° DE OCTUBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

14 Y 28 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN MANUEL MORENO MARTEL y JUAN SALVADOR MORENO HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA VICTORIA HERNANDEZ CEDILLO, ACAECIDO EL 13 DE AGOSTO DE 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJO DE LA SEÑORA MARIA VICTORIA HERNANDEZ CEDILLO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN MANUEL MORENO MARTEL y JUAN SALVADOR MORENO HERNANDEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JUAN MANUEL MORENO MARTEL, CON DOMICILIO EN CALLE DOS NO. 915 DEL FRACCIONAMIENTO CONTINENTAL DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

14 Y 28 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA BERTHA ALICIA MEDINA HEREDIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR JOSE HILARIO CORTEZ GARZA, ACAECIDO EL DIA 27 DE MARZO DE 2010, EN SACRAMENTO, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA BERTHA ALICIA MEDINA HEREDIA SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SE DESIGNA COMO ALBACEA ELLA MISMA, QUIEN TIENE SU CON DOMICILIO EN LA CALLE EJIDAL 185 DE LA COLONIA 7 DE ABRIL DE SACRAMENTO, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 06 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 17:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE OCTUBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

14 Y 28 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI: EL SEÑOR FRANCISCO RAMOS CHACÓN Y LOS SEÑORES IDALIA EMICELY, ANDRÉS FRANCISCO, JOAQUÍN HUMBERTO Y JOEL NEFTALI TODOS DE APELLIDOS RAMOS GARCÍA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE GARCÍA GARIBAY, ACAECIDA EL DIA 18 DE ENERO DE 2011, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE GARCÍA GARIBAY. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR FRANCISCO RAMOS CHACÓN Y LOS SEÑORES IDALIA EMICELY, ANDRÉS FRANCISCO, JOAQUÍN HUMBERTO Y JOEL NEFTALI TODOS DE APELLIDOS RAMOS GARCÍA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR FRANCISCO RAMOS CHACÓN, CON DOMICILIO EN CALLE OAXACA NUM. 800 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 06 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE OCTUBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

14 Y 28 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI: LA SEÑORA MARIA LORETO RIVERA MARTINEZ, Y LOS SEÑORES MIGUEL, JESUS REYES, JUAN MANUEL, RAMIRO, MARIA SILVIA, JOSE, HECTOR, SOCORRO ALICIA, LETICIA y RICARDO TODOS DE APELLIDOS TOVAR RIVERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL TOVAR TRILLO. ACAECIDO EL DIA 31 DE ENERO DE 1982, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR MIGUEL TOVAR TRILLO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR MIGUEL TOVAR RIVERA, CON DOMICILIO EN PRIVADA SALAMANCA 431 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 06 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL

MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

14 Y 28 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARTHA ELENA FIERRO DELGADO, ABRAHAM SALAZAR FIERRO, JUAN SALAZAR FIERRO, OLGA ALICIA SALAZAR FIERRO, YOLANDA SALAZAR FIERRO, MARIA DE LOURDES SALAZAR FIERRO, BRIGIDO SALAZAR FIERRO Y PEDRO ADRIAN SALAZAR FIERRO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO SALAZAR MENDES, ACAECIDO EL 22 DE FEBRERO DEL 2009, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR PEDRO SALAZAR MENDES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARTHA ELENA FIERRO DELGADO, ABRAHAM SALAZAR FIERRO, JUAN SALAZAR FIERRO, OLGA ALICIA SALAZAR FIERRO, YOLANDA SALAZAR FIERRO, MARIA DE LOURDES SALAZAR FIERRO, BRIGIDO SALAZAR FIERRO Y PEDRO ADRIAN SALAZAR FIERRO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARTHA ELENA FIERRO DELGADO, CON DOMICILIO EN CALLE PRINCIPAL NO. 40 DE POZUELOS DE ABAJO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 10 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

14 Y 28 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el cuaderno incidental derivado del expediente **362/1997**, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por GUILLERMINA PEREZ BALTAZAR, en contra de CARLOS ROGELIO CAMPOS VALDEZ, con motivo del incidente de cancelación de pensión alimenticia promovido por CARLOS ROGELIO CAMPOS VALDEZ en contra de DAVID ADUARDO CAMPOS PEREZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“.- Monclova, Coahuila, a trece (13) de octubre del año dos mil once (2011).- Se ordenó mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, la búsqueda del demandado incidental DAVID EDUARDO CAMPOS PEREZ, y habiendo sido contestados los oficios de búsqueda sin que se haya dado una razón del citado demandado, en tal virtud, se ordena el emplazamiento por edictos del demandado incidental DAVID EDUARDO CAMPOS PEREZ, que se publicarán por tres veces de

tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta ciudad, haciéndole saber que el ciudadano CARLOS ROGELIO CAMPOS VALDEZ, se presentó mediante incidente a demandarle la cancelación de la pensión alimenticia decretada en el expediente principal; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señaladas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir contestación, designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados que se llevan en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, A 13 De Octubre del 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 18-21 Y 28 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **962/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUADALUPE RIOJAS MACIAS en contra de FRANCISCA OVIEDO HERRERA y RICARDO ROMO MONTALVO, se dictó un auto de fecha Cinco de Septiembre del dos mil once que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (05) Cinco de Septiembre del Dos Mil Once (2011). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de FRANCISCA OVIEDO HERRERA Y RICARDO ROMO MONTALVO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a FRANCISCA OVIEDO HERRERA Y RICARDO ROMO MONTALVO, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta..”

Monclova, Coahuila a 20 de Septiembre del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **1021/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANDRA GUADALUPE ZARAZUA LOPEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta SANDRA GUADALUPE ZARAZUA LOPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA MAGDALENA LOPEZ DE ZARAZUA.”

Monclova, Coahuila a 15 de Agosto de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 20 de Septiembre del año 2011, se presento la C. YOLANDA TORRES MUÑIZ, a denunciar la muerte sin testar de su madre GUADALUPE MUÑIZ RIOS, quien falleció en esta ciudad, el 09 nueve de Febrero de 2011, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1201/2011**.

Manifiestan los C. OSCAR EDUARDO, ANA LILIA, JUAN CARLOS, SONIA, DIANA ELIZABETH, todos de apellidos TORRES MUÑIZ y ESPERANZA MAYELA FLORES MUÑIZ que ellos son los únicos y universales herederos GUADALUPE MUÑIZ RIOS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 05 de Octubre del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1335/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANSELMO ALVAREZ PEREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Doce de Octubre del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANSELMO ALVAREZ PEREZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos HILDA RODRIGUEZ CAMPOS la primera como cónyuge supérstite y ANTONIO, RODOLFO, MARIA GUADALUPE, MARIA ARACELI, HILDA NELLY, MANUEL ANSELMO y MIRNA ELIZABETH de apellidos ALVAREZ RODRIGUEZ, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 18 de Octubre del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1325/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS RUIZ GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de octubre de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta NICOLAS RUIZ GONZALEZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JESUS RAMIRO, EVERARDO MANUEL, LUIS ALBERTO, MARIA GUADALUPE y JOSE ISABEL de apellidos GARCIA LOPEZ, JOSE AQUILEO, LINDA ETELVINA, YOLANDA MARISELA, NORA HILDA y NORMA ESTELA de apellidos GARZA GARCIA, quienes son hermanos e hijos supérstite de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 17 de Octubre del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintisiete de septiembre, se presentaron los ciudadanos MARÍA DE LOURDES FLORES RAMÓN VIUDA DE VILLARREAL, MAURO RAÚL, LOURDES ELENA, LAURA y JUAN PABLO todos de apellidos VILLARREAL

FLORES, a denunciar la muerte sin testar de MAURO RAÚL VILLARREAL AROCHA, quien falleció el día doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1352/2011**.

Manifiestan los denunciados MARÍA DE LOURDES FLORES RAMÓN VIUDA DE VILLARREAL, MAURO RAÚL, LOURDES ELENA, LAURA y JUAN PABLO todos de apellidos VILLARREAL FLORES, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor MAURO RAÚL VILLARREAL AROCHA, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 13 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 28 OCT Y 15 NOV



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 de Octubre del 2011, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora CONCEPCION PESINA MAGALLANES a ruego de los señores MARIA DE LA LUZ DANIEL PECINA, ROSA ELIA DANIEL PESINA Y JUAN JORGE DANIEL PECINA, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea la señora MARIA DE LA LUZ DANIEL PECINA, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Sur No. 919 del Fraccionamiento Hipódromo de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 10 de Octubre del 2011.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 de Octubre del 2011, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor ZENON DANIEL MALDONADO a ruego de los señores MARIA DE LA LUZ DANIEL PECINA, ROSA ELIA DANIEL PESINA Y JUAN JORGE DANIEL PECINA, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea la señora MARIA DE LA LUZ DANIEL PECINA, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Sur No. 919 del Fraccionamiento Hipódromo de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 10 de Octubre del 2011.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV



**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA
"ALMACENADORA DE ACEROS Y MADERAS", S.A. DE C.V.**

ANTONIO ARIZPE CARDENAS, en mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada ALMACENADORA DE ACEROS Y MADERAS, S.A. DE C.V., y en cumplimiento a lo establecido en el artículo Doscientos Cuarenta y Dos, doscientos cuarenta y siete, fracción Segunda, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, así como a los acuerdos tomados en la Asamblea General de Accionistas, de fecha 30(treinta) del mes de Abril del año 2011(dos mil once), en donde se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Balance Final de Liquidación de la empresa, mismo que se realizó en los siguientes términos:

BALANCE GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
BANCOS	0	PROVEEDORES	0.
CLIENTES	0.	ACREEDORES DIVERSOS	0.
DEUDORES DIVERSOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0.
	-----		-----
TOTAL CIRCULANTE	0.	TOTAL PASIVO	0.
FIJO:		CAPITAL CONTABLE:	
MAQUINARIA Y EQUIPO	251,700.	CAPITAL SOCIAL	50,000
EQUIPO DE COMPUTO	68,400	APORTACIONES DE CAPIT	0.
MOB.Y EQUIPO DE OFNA.	55,140.	RESULTADO DE EJERS ANT.	143,815.
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.		
DEPRECIACION ACUM.	(181,425)		-----
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	193,815.
TOTAL FIJO	193,815.		
	-----		-----
TOTAL ACTIVO	193,815.	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	193,815.
	=====		=====

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA

ANTONIO ARIZPE GARZA
REPRESENTANTE LEGAL
(RÚBRICA)

C.P. ELEAZAR LUNA CALVILLO
CEDULA PROF.2452724
(RÚBRICA)

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2011

VENTAS		\$ 0.00.
COSTO DE VENTAS		0.00
UTILIDAD BRUTA		0.00
GASTOS DE OPERACIÓN:		
GASTOS DE VENTA	\$ 0.00.	
GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	
GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00.
	-----	-----
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		0.00
		=====

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA

ANTONIO ARIZPE GARZA
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RÚBRICA)

C.P. ELEAZAR LUNA CALVILLO
 CEDULA PROF.2452724
 (RÚBRICA)

Monclova, Coahuila, a 30 de Agosto del 2011

ANTONIO ARIZPE CÁRDENAS
 LIQUIDADOR DE LA PERSONA MORAL ALMACENADORA DE ACEROS Y MADERAS, S.A. DE C.V.
 (RÚBRICA) 28 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora JUANA SERVIN VAZQUEZ, con domicilio en Avenida Reforma numero 1623, en la Colonia Morelos de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores JESUS ROBERTO, SANDRA LUZ, MARTHA PATRICIA, EZEQUIEL, CRUZ DAVID, MARIA CONCEPCION, GERARDO RAMON, RAUL CERVANDO, ANGELICA MARIA y RUBEN DARIO de Apellidos GUILLEN SERVIN, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JESUS GUILLEN QUINTERO, quien falleció el día 23 de Noviembre de 2007, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora JUANA SERVIN VAZQUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Octubre de 2011.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
 DOS
 PORR-641108-E76.
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 207/2009

En el expediente número 207/2009, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por JOSE ANTONIO FELAN LOCES, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha cinco de junio del dos mil nueve, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrado con el nombre de GEORGE ANTONIO FELAN LOCER, sin embargo el nombre correcto es JORGE ANTONIO FELAN LOCES, además quien dice haber nacido el veintiuno de enero de mil novecientos treinta y nueve y no así el seis de febrero de mil novecientos treinta y nueve registrándose así en diversos documentos como credencial del elector, certificación de bautismo, etcétera.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 12 DE JUNIO 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
 (RÚBRICA) 28 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE 294/2011

Que en el expediente 294/2011, formado con motivo del Juicio Ordinario sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por MARTHA ELENA HERRERA SOTO, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN FERNANDO

MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del primero de septiembre de dos mil once, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de San Fernando Municipio de Zaragoza, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que en su acta de nacimiento se acento como su nombre MARTHA ELENA ERRERA SOTO, y con fecha de nacimiento el 23 de septiembre de 1949, siendo lo correcto, MARTHA ELENA HERRERA SOTO, que nació el 22 de Abril de 1949, registrándose así en diversos documentos.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. ARMANDO RAÚL TREVIÑO CANO Y
GABRIELA BARRERA CAMPOS.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **679/2009**, formado con motivo del juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMOS DUQUE Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ARMANDO RAÚL TREVIÑO CANO Y GABRIELA BARRERA CAMPOS, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha cinco de agosto de dos mil once, ordenó se notificara a ARMANDO RAÚL TREVIÑO CANO Y GABRIELA BARRERA CAMPOS, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, sí justificó los extremos de su acción; y, la parte demandada ARMANDO RAÚL TREVIÑO CANO Y GABRIELA BARRERA CAMPOS, no compareció a juicio a excepcionarse; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha operado el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido mediante el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria contenido en el Instrumento número XIV-47 APOLO, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado JESÚS MARIO FLORES GARZA, Notario Público Número Diez, en ejercicio legal en este Distrito Judicial de Río Grande, por causa imputable a la parte demandada ARMANDO RAÚL TREVIÑO CANO Y GABRIELA BARRERA CAMPOS, mismo que ha quedado debidamente identificado en el considerado QUINTO de esta resolución, lo anterior, para todos los efectos legales procedentes; consecuentemente.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada ARMANDO RAÚL TREVIÑO CANO Y GABRIELA BARRERA CAMPOS a pagar a la actora la cantidad de 150.005 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, misma que habrá de ser liquidada en Ejecución de Sentencia.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada ARMANDO RAÚL TREVIÑO CANO Y GABRIELA BARRERA CAMPOS, al pago de los intereses ordinarios y moratorios al tipo pactado en el contrato base de la acción, mismos que habrán de ser liquidados en Ejecución de Sentencia.

SEXTO.- Por las razones señaladas en el considerando QUINTO, se absuelve a la parte demandada ARMANDO RAÚL TREVIÑO CANO Y GABRIELA BARRERA CAMPOS, del cumplimiento de la prestación contenida en el inciso E).- del capítulo de prestaciones del escrito de demanda.

SÉPTIMO.- Se condena a la parte demandada ARMANDO RAÚL TREVIÑO CANO Y GABRIELA BARRERA CAMPOS, al pago de gastos y costas causados en esta instancia.

OCTAVO.- Tomando en consideración que la parte demandada ARMANDO RAÚL TREVIÑO CANO Y GABRIELA BARRERA CAMPOS, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil para el Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado SANTIAGO IGNACIO QUIROZ VILLARREAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada SONIA CHUEY GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria, respectivamente.

Se notifica en estos términos a los demandados ARMANDO RAÚL TREVIÑO CANO Y GABRIELA BARRERA CAMPOS, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. ESPERANZA GUADALUPE RUÍZ DE LUNA Y
RAÚL LÓPEZ PADILLA.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **967/2009**, formado con motivo del juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMOS DUQUE Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ESPERANZA GUADALUPE RUÍZ DE LUNA Y RAÚL LÓPEZ PADILLA, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha ocho de agosto de dos mil once, ordenó se notificara a ESPERANZA GUADALUPE RUÍZ DE LUNA Y RAÚL LÓPEZ PADILLA, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, sí justificó los extremos de su acción; y, la parte demandada ESPERANZA GUADALUPE RUÍZ DE LUNA Y RAÚL LÓPEZ PADILLA, no compareció a juicio a excepcionarse; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha operado el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido mediante el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria contenido en el Instrumento número XIV-93-DEDALO, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis pasada ante la fe del Licenciado HERMILO RAMOS BUENO, Notario Público Número Cinco, en ejercicio legal en este Distrito Judicial de Río Grande, por causa imputable a la parte demandada ESPERANZA GUADALUPE RUÍZ DE LUNA Y RAÚL LÓPEZ PADILLA, mismo que ha quedado debidamente identificado en el considerado QUINTO de esta resolución, lo anterior, para todos los efectos legales procedentes; consecuentemente.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada ESPERANZA GUADALUPE RUÍZ DE LUNA Y RAÚL LÓPEZ PADILLA a pagar a la actora la cantidad de 183.000 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, misma que habrá de ser liquidada en Ejecución de Sentencia.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada ESPERANZA GUADALUPE RUÍZ DE LUNA Y RAÚL LÓPEZ PADILLA, al pago de los intereses ordinarios y moratorios al tipo pactado en el contrato base de la acción, mismos que habrán de ser liquidados en Ejecución de Sentencia.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada ESPERANZA GUADALUPE RUÍZ DE LUNA Y RAÚL LÓPEZ PADILLA, al pago de gastos y costas causados en esta instancia.

SÉPTIMO.- Tomando en consideración que la parte demandada ESPERANZA GUADALUPE RUÍZ DE LUNA Y RAÚL LÓPEZ PADILLA, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil para el Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado SANTIAGO IGNACIO QUIROZ VILLARREAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada SONIA CHUEY GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE. Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria, respectivamente.

Se notifica en estos términos a los demandados ESPERANZA GUADALUPE RUÍZ DE LUNA Y RAÚL LÓPEZ PADILLA, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. RAQUEL MONTALVAN ESPARZA Y
 JOSÉ PRICILIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **613/2009**, formado con motivo del juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMOS DUQUE Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAQUEL MONTALVAN ESPARZA Y PRICILIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha ocho de agosto de dos mil once, ordenó se notificara a RAQUEL MONTALVAN ESPARZA Y PRICILIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, sí justificó los extremos de su acción; y, la parte demandada RAQUEL MONTALVAN ESPARZA Y JOSÉ PRICILIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, no compareció a juicio a excepcionarse; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha operado el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido mediante el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria contenido en el Instrumento número XIV-136 DEDALO, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Licenciado HERMILO RAMOS BUENO, Notario Público Número Cinco, en ejercicio legal en este Distrito Judicial de Río Grande, por causa imputable a la parte demandada RAQUEL MONTALVAN ESPARZA Y JOSÉ PRICILIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, mismo que ha quedado debidamente identificado en el considerado QUINTO de esta resolución, lo anterior, para todos los efectos legales procedentes; consecuentemente.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada RAQUEL MONTALVAN ESPARZA Y JOSÉ PRICILIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ a pagar a la actora la cantidad de 124.374 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, misma que habrá de ser liquidada en Ejecución de Sentencia.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada RAQUEL MONTALVAN ESPARZA Y JOSÉ PRICILIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, al pago de los intereses ordinarios y moratorios al tipo pactado en el contrato base de la acción, mismos que habrán de ser liquidados en Ejecución de Sentencia.

SEXTO.- Por las razones señaladas en el considerando QUINTO, se absuelve a la parte demandada RAQUEL MONTALVAN ESPARZA Y JOSÉ PRICILIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, del cumplimiento de la prestación contenida en el inciso E).- del capítulo de prestaciones del escrito de demanda.

SEPTIMO.- Se condena a la parte demandada RAQUEL MONTALVAN ESPARZA Y JOSÉ PRICILIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, al pago de gastos y costas causados en esta instancia.

OCTAVO.- Tomando en consideración que la parte demandada RAQUEL MONTALVAN ESPARZA Y JOSÉ PRICILIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil para el Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado SANTIAGO QUIROZ VILLARREAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada SONIA CHUEY GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria, respectivamente.

Se notifica en estos términos a los demandada RAQUEL MONTALVAN ESPARZA Y JOSÉ PRICILIANO GONZÁLEZ, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARÍA LUISA LÓPEZ DE LA TOBA
 DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **906/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA LUISA LÓPEZ DE LA TOBA, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha cuatro de agosto de dos mil once, ordenó se notificara a MARÍA LUISA LÓPEZ DE LA TOBA, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio

de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutivos los siguientes:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, sí justificó los extremos de su acción; y, la parte demandada MARÍA LUISA LÓPEZ DE LA TOBA, no compareció a juicio a excepcionarse; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha operado el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido mediante el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria contenido en la Escritura Pública número seiscientos setenta y cuatro (674), de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del licenciado JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO, Notario Público Número Trece, en ejercicio legal en este Distrito Judicial de Río Grande, por causa imputable a la parte demandada MARÍA LUISA LÓPEZ DE LA TOBA, mismo que ha quedado debidamente identificado en el considerado QUINTO de esta resolución, lo anterior, para todos los efectos legales procedentes; consecuentemente.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada MARÍA LUISA LÓPEZ DE LA TOBA; a pagar a la actora la cantidad de 136.298 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, misma que habrá de ser liquidada en Ejecución de Sentencia.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada MARÍA LUISA LÓPEZ DE LA TOBA, al pago de los intereses ordinarios y moratorios al tipo pactado en el contrato base de la acción, mismos que habrán de ser liquidados en Ejecución de Sentencia.

SEXTO.- Por las razones señaladas en el considerando QUINTO, se absuelve a la parte demandada MARÍA LUISA LÓPEZ DE LA TOBA, del cumplimiento de la prestación contenida en el inciso E).- del capítulo de prestaciones del escrito de demanda.

SÉPTIMO.- Se condena a la parte demandada MARÍA LUISA LÓPEZ DE LA TOBA, al pago de gastos y costas causados en esta instancia.

OCTAVO.- Tomando en consideración que la demandada MARÍA LUISA LÓPEZ DE LA TOBA, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil para el Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado SANTIAGO IGNACIO QUIROZ VILLARREAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE.- Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria, respectivamente.

Se notifica en estos términos a la demandada MARÍA LUISA LÓPEZ DE LA TOBA, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. ABEL DELGADO CABRAL y ALEJANDRA BARRIENTOS VILLARREAL.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **611/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Ciudadanos ABEL DELGADO CABRAL y ALEJANDRA BARRIENTOS VILLARREAL, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha (7) siete de julio del año (2011) dos mil once, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (7) SIETE DE JULIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.

“PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de ABEL DELGADO CABRAL Y ALEJANDRA BARRIENTOS VILLARREAL, quienes no comparecieron al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el Vencimiento Anticipado del Contrato de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y los demandados ABEL DELGADO CABRAL Y ALEJANDRA BARRIENTOS VILLARREAL, en fecha (18) dieciocho de diciembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en ésta ciudad.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada ABEL DELGADO CABRAL Y ALEJANDRA BARRIENTOS VILLARREAL, a pagar a la actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 127.845 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; al pago de los intereses ordinarios, el pago de los intereses moratorios vencidos, así como los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del

adeudo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada dentro de los CINCO DÍAS siguientes en que se le notifique ésta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; en la inteligencia de que no se tomó en cuenta la conversión que sobre el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, realiza la parte actora, en virtud de que no exhibe el tabulador de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos correspondiente.

QUINTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a favor de la actora las costas causadas en ésta instancia.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; debiendo notificarse a la parte demandada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la definitiva que nos ocupa en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, conforme lo señala el numeral 781 del Código Adjetivo antes invocado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Licenciada SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe." Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 23 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

28 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

562/2011 E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 562/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR BRENDA DOLORES ANDRADE MIRANDA EN CONTRA DE ROBERTO FERNANDEZ HERNANDEZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de septiembre del año dos mil once.-

Con el anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por la ciudadana BRENDA MARIA DOLORES ANDRADE MIRANDA, como lo solicita, dado que no se pudo localizar en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de personas; por la prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha primero de marzo del año en curso, por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

125/2011 E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **125/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSVALDO DELGADO DE LEON EN CONTRA DE SARA RUTH LOERA LOZOYA, SERGIO DE LA ROSA ROMERO, LUCIANO LOERA MURILLO, TOSA VELIA LOZOYA ALVAREZ, CONCEPCION DE LA ROSA MUÑOZ Y EVA ROMERO PINO; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de diciembre del año dos mil diez.- Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítense; dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase al Ciudadano Licenciado OSVALDO

DELGADO DE LEON por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Pérdida de la Patria Potestad) a los Ciudadanos SARA RUTH LOERA LOZOYA, SERGIO DE LA ROSA ROMERO, LUCIANO LOERA MURILLO, TOSA VELIA LOZOYA ALVAREZ, CONCEPCION DE LA ROSA MUÑOZ Y EVA ROMERO PINO, de los cuales ha sido imposible su localización en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de personas; por la prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **151/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR ROBERTO REED SMITH, LA CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“ . . . Por todo lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 545 fracción III y 546 fracción II del código civil, y demás disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta resolución, es de resolverse y se resuelve. - PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer tramitar y resolver este litigio.- SEGUNDO.- La parte actora ROBERT REED SMITH justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia, se condena a los demandados GRISELDA HURTADO MORENO, ELSA MORENO DE LA CRUZ Y RAYMUNDO HURTADO MONSIVAIS, a la pérdida de la patria potestad, guarda y custodia de su menor hija NYNENAH ABIB SMITH HURTADO, así como a la pérdida del derecho de visitarla. - - - TERCERO.- La patria potestad, guarda y custodia de la menor NYNENAH ABIB SMITH HURTADO, deberá depositarse únicamente en la persona de su padre el señor ROBERT REED SMITH. - CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia. - QUINTO.- De conformidad con el artículo 604 del código procesal civil, no es necesario se remitan los autos del presente expediente al Tribunal Superior de Justicia de oficio para su revisión, atendiendo la reforma publicada en el periódico oficial del Estado del veintiocho de diciembre del año dos mil siete. - SEXTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en antecedentes mediante el oficio de estilo al que deberá adjuntarse copia certificada de esta resolución.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con la fracción V del artículo 211 del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- doy fe.-”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 07 DE JUNIO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

28 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 23 de junio de 2011, se presentó la C. NORMA ELIA DE LA RIVA RODRÍGUEZ, a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del C. LUIS ENRIQUE ORTEGA RODRÍGUEZ y por reunir los requisitos de ley, el juicio se radicó bajo los autos del expediente **160/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda y se ordenó la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno

de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 30 de septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

Los ciudadanos Emilio, Maricruz, Anastacio, Elida, Andrea Aracely y Javier de apellidos Cassio Meraz y Ana María Meraz Mendoza, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del ciudadano Blas Cassio Meraz, denunciado por Emilio, Maricruz, Anastacio, Elida, Andrea Aracely y Javier de apellidos Cassio Meraz y Ana María Meraz Mendoza, el cual se radicó bajo el expediente número **873/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día uno de Noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Ortega número 409 Sur de la Colonia El Galeme de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 09 de Septiembre del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR ALFREDO IBARRA LOZANO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES SEÑORES ALBERTO IBARRA MANZANARES Y TERESA LOZANO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO COMO ÚNICO HIJO DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIO PÚBLICO No. 19

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS No. 125 PTE.

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES JUANA MARÍA DEL PILAR, BLANCA ALICIA, LETICIA, MANUEL ANTONIO, ROSA EVANGELINA Y MARIA JULIETA TODOS ELLOS DE APELLIDOS MIJARES ASTORGA, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS SEÑORES FALLECIDOS MARIA JULIANA ASTORGA FRANCO Y SEÑOR JORGE GUILLERMO MIJARES ANDRADE. ASÍ MISMO COMPARECEN, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES MA. DEL PILAR, RITA ERNESTINA, ALMA DELIA, JORGE GUILLERMO, LUIS GERARDO, JOSE CESAR Y MANUEL ALEJANDRO TODOS ELLOS DE APELLIDOS MIJARES RUÍZ, ESTOS ULTIMOS HIJOS DE LOS SEÑORES FALLECIDOS JORGE GUILLERMO MIJARES ASTORGA Y ERNESTINA RUIZ SANCHEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1059, 1122 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO ESPECIAL EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LAS PERSONAS MENCIONADAS FALLECIDAS, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS

PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCION III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 04 DE OCTUBRE DE 2011

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIO PÚBLICO No. 19

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS No. 125 PTE.

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

GRISELDA GARCÍA PÉREZ Y
ARMANDO RODOLFO MURUATO CABRERA
DOMICILIO DESCONOCIDO
TORREON, COAH.-

En los autos del juicio ORDINARIO PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, Expediente Número **398/2011**, promovido por ISABEL CABRERA RODRIGUEZ en contra de los C.C. GRISELDA GARCÍA PÉREZ Y ARMANDO RODOLFO MURUATO CABRERA, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a Catorce de Septiembre del año Dos Mil Once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. ISABEL CABRERA RODRIGUEZ, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fraccion II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a los C. C. GRISELDA GARCIA PEREZ y ARMANDO RODOLFO MURUATO CABRERA, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periodico de mayor circulación en la región haciendoles saber que deberán presentarse dentro de un término de treinta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a (29) veintinueve de abril de (2011) dos mil once.- Con el escrito de cuenta, juntamente con siete certificaciones del Registro Civil, dos comprobantes de pago, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; y analizado que fué el escrito de demanda tomando en cuenta que no se cumple con los requisitos a que se refieren los artículos 208 Fracción II, 221 Fracción I, 384 del código Procesal Civil se previene por escrito a la parte actora para que subsane dentro de los cinco días las irregularidades de que se trate, y para el caso de que el promovente no desahogue la prevención dentro del plazo señalado acreditando fehacientemente que se desconoce el domicilio de los CC. ARMANDO RODOLFO MURUATO CABRERA Y GRISELDA ESMERALDA GARCIA PEREZ, lo anterior conforme lo establece el Criterio sustentado por la suprema corte de la nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice : EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS: Solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito, si el actor se limito a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de ése domicilio sino que eran indispensables otras gestiones, por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la Policía del lugar en que tuvo su último domicilio, asimismo gírese atentos oficios a DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIUDADANA, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, C F E, TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre de los CC. ARMANDO RODOLFO MURUATO CABRERA Y GRISELDA ESMERALDA GARCIA PEREZ, caso contrario esta autoridad desechara la demanda y ordenara devolver al interesado todos los documentos originales y copias que haya exhibido con excepción de la demanda que deberá conservarse en el expediente, conforme al artículo 391 del ordenamiento legal en cita.... artículos 204, 207 del Código Procesal Civil y 118 Fracción II, 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria (o) que autoriza.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 20 de Septiembre de 2011

C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

C. GUSTAVO MANUEL FLORES GARZA
E ISABEL CRISTINA ACUÑA SANCHEZ
P R E S E N T E .

Ante el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, en contra de los GUSTAVO MANUEL FLORES GARZA E ISABEL CRISTINA ACUÑA SANCHEZ por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados en mención y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en un periodico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 1661/2010.

Torreón, Coah., a 27 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1933/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERMANOS BATTA S.A. DE C.V. en contra de BERTHA ALICIA GARCIA RODRIGUEZ y PEDRO RINCÓN GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 03 (TRES) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien:

“SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 5, DE LA MANZANA 6, DE LA ZONA No. 1, DEL POBLADO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 7060.25 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 85.49 METROS CON SOLAR 4, AL SURESTE 82.37 METROS CON CALLE S/N, AL SUROESTE 86.35 METROS CON SOLAR 6 Y AL NOROESTE 86.35 METROS CON CALLE S/N, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 69959, LIBRO 700, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1999, EN FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO RINCON GONZÁLEZ”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de:- \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de primera Instancia de la Ciudad de Saltillo Coahuila y de las Oficinas Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **44/2011** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. MANUEL SALVADOR SEGURA RUIZ y ERENDIDA MENDOZA RENTERIA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION, UBICADA EN CALLE CAMPO GISELLAS NUMERO 804 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO ZARAGOZA II DE ÉSTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 26, DE LA MANZANA 45, CON UNA SUPERFICIE DE 146.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 9.13 METROS Y COLINDA CON LOTE 01

AL SUR EN 9.13 METROS Y COLINDA CON CALLE CAMPO GRISELLAS

AL ESTE EN 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 25

AL OESTE EN 16.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA CAMPO DE LAS VIOLETAS

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 52005, LIBRO 521, SECCION I DE FECHA 05 DE ENERO DE 2006 EN FAVOR Y DOMINIO DE ERENDIDA MENDOZA RENTERIA Y MANUEL SALVADOR SEGURA RUIZ,

Sirve de base para el remate la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 06 DE OCTUBRE DE 2011.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

18 Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **585/2008** promovido por DAVID GONZÁLEZ ZAMBRANO en contra de ESPERANZA FÉLIX PINEDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“PARCELA NÚMERO 156 Z-3 P2/2, DEL EJIDO SOLÍS, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 28-00-00.00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 1037.04 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL SURESTE: 270.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL SUROESTE 1037.04 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL NOROESTE DE 270.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1), DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 68267, LIBRO 683, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 A FAVOR Y DOMINIO DE: ESPERANZA FÉLIX PINEDO”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'760,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón o la Opinión Milenio, en la tabla de Avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Matamoros, Coahuila.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

18 Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **586/2008** promovido por DAVID GONZÁLEZ ZAMBRANO en contra de ESPERANZA FÉLIX PINEDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“PARCELA NÚMERO 156 Z-3 P2/2, DEL EJIDO SOLÍS, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 28-00-00.00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 1037.04 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL SURESTE: 270.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL SUROESTE 1037.04 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1); AL NOROESTE 270.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN (ZONA 1), DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTDA 68267, LIBRO 683, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 A FAVOR Y DOMINIO DE: ESPERANZA FÉLIX PINEDO”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'760,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos

terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón o la Opinión Milenio, en la tabla de Avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Matamoros, Coahuila.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 18 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **523/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADOLFO MONTOYA SOTELO en contra de LUISA ALFREDO CIGALA MONTOYA y GLORIA ELISA MONTOYA SEGUNDO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 24 (VEINTICUATRO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: -

" CERRADA PADRE QUINO NÚMERO 358 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, FINCADA SOBE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 27, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 16.50 METROS, LOTE 3; AL SURESTE 7 METROS, LOTE 13; AL SUROESTE 16.50 METROS LOTE 5; Y AL NOROESTE 7 METROS C/C. PADRE QUINO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 15, FOJA 5, LIBRO 40-A, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2000 A NOMBRE DE LUIS ALFREDO CIGALA MONTOYA y GLORIA ELISA MONTOYA S."-

Sirve de base para el remate la cantidad de: -\$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIA DE LOURDES CRUZ RAMIREZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1093/2007**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por ROMAN OROZCO DE LOS SANTOS, en contra de (Usted) MARIA DE LOURDES CRUZ RAMIREZ, con fecha ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 13 de Julio de 2011.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **946/2010** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a EMMA WENDOLYN CEDILLO RODRIGUEZ. SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a cinco de Julio de dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS en su carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se refiere; como lo solicita y en atención a que el presente procedimiento es no contencioso y únicamente es para notificar a la acreditada, la cesión de crédito, derivado de la celebración con el entonces BANCO INTERNACIONAL, S.A. notifíquese por medio de edictos a la ciudadana EMMA WENDOLYN CEPILLO RODRIGUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se le hará saber a dicha persona que HSBC, MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, HSBC, cedió el crédito a BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y que éste a su vez se fusionó con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la CIUDADANA LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE JULIO DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MIGUEL ANDRES QUIJANO CORONA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente **92/2011** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por los C.C. PEDRO PUENTE GARCIA Y GRACIELA FLORES REYES, en contra de (USTED) C. MIGUEL ANDRES QUIJANO CORONA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edicto, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda insaturada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezara a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 08 de Agosto de 2011

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ELVIA GARCÍA RODRÍGUEZ.-

Presente.-

El Licenciado GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, apoderado general de la parte actora BANCO DEL BAJÍO, S.A. DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ENRIQUE CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA Y ELVIA GARCÍA RODRÍGUEZ ha promovido en su contra un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **726/2009**, en el que le demandan: -

"... Torreón, Coahuila a (19) diecinueve de Agosto del (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado general de la parte actora LIC. GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, dígamele que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, ya que se advierte de autos que comparece el representante legal de la Institución Bancaria, mediante instancia de fecha catorce de marzo del dos mil once, a solicitar se emplazara a la diversa codemandada ELVIA GARCÍA GARCIA, lo cual se acordó de conformidad, siendo lo correcto ELVIA GARCÍA RODRIGUEZ, por lo que se procede a la regularización del procedimiento de conformidad con el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio, y se dejan nulas todas las actuaciones posteriores al auto de fecha veintidós de marzo del dos mil once, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la diversa demandada ELVIA GARCÍA RODRIGUEZ en los términos de los autos de fechas veinticuatro de abril y cuatro de noviembre ambos del año dos mil nueve, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación, lo dispuesto en el artículo 221, del Código Procesal Civil del estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio de conformidad en el artículo 1054 de dicho ordenamiento legal, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

Torreón, Coahuila a, 25 de agosto de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARTHA GUADALUPE y REGINO EDUARDO, ambos de apellidos REBOLLOSO RIVAS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de CELIA RIVAS ALMANZA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **238/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 11 de Octubre de 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

El C. C. Agustín, Manuela, Ma. Inés, Julián de apellidos Rodríguez García, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Guillermo Rodríguez Luevano y Nicolasa García Hernández, el cual se radicó bajo el expediente **810/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las ONCE HORAS DE DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Ejido San Miguel municipio de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Julio 06 del año 2011

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

Los ciudadanos Jesús, Juan Antonio, Francisco Javier, José Juan, María de los Ángeles, Norma Leticia, Basilio, Elías, Crescencio y Oscar de apellidos Hidrogo Mejía y Juan Hidrogo Méndez, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes San Juana Mejía Arcea, denunciado por Jesús, Juan Antonio, Francisco Javier, José Juan, María de los Ángeles, Norma Leticia, Basilio, Elías, Crescencio y Oscar de apellidos Hidrogo Mejía y Juan Hidrogo Méndez, el cual se radicó bajo el expediente número **896/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día siete de Noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio conocido Ejido Redención Agraria, Municipio de esta ciudad. Doy fe.---

Matamoros, Coahuila, a 13 de Septiembre del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

Los ciudadanos Ma. Elena Márquez Fernández, María Isabel, Sigifredo y Nuria Alejandra de apellidos Muñoz Márquez, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Sigifredo Muñoz García, denunciado por Ma. Elena Márquez Fernández, María Isabel, Sigifredo y Nuria Alejandra de apellidos Muñoz Márquez, el cual se radicó bajo el expediente número **1010/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día dieciocho de Noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Lázaro Cárdenas número 101 de la Colonia 29 de Junio de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, 14 de Octubre del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

Los ciudadanos Daniel Hernández y Rosa María Hernández, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la ciudadana Amelia Gallegos Farías, denunciado por Daniel Hernández y Rosa María Hernández, el cual se radicó bajo el expediente número **952/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día veinticinco de Noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Lerdo número 915 Sur de la Colonia Eulalio Gutiérrez de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, 27 de Septiembre del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 04 de Octubre de 2011, compareció el C. KRYSSTIAN PLANK VILLEGAS, a denunciar el fallecimiento del C. ALFREDO GOTTFRIED PLANK SALAZAR, quien falleció el día 25 de Diciembre de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **228/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **247/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO FAVERO NÚÑEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. DELIA TABOADA ÁVILA, LILIANA, JUDITH, HUMBERTO Y ALEJANDRO DE APELLIDOS FAVERO TABOADA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 31 de diciembre 2010 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. HUMBERTO FAVERO NÚÑEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 13 OCTUBRE 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento ANA MARIA ROMO MUÑOZ, a denunciar el fallecimiento de RAUL LARES MONTOYA, quien falleció el día (21) VEINTIUNO DE MAYO DE 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1105/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE AGOSTO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



LIC. DAVID ROLANDO CAZÁRES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO.1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. VICTORIA GUADALUPE AMADOR RODRÍGUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIENES FUERAN SU HERMANA LA C. MARIA DEL CARMEN AMADOR RODRIGUEZ, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA LA COMPARECIENTE LA C. VICTORIA GUADALUPE AMADOR RODRÍGUEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN CIRCUITO SAN IGNACIO DE LOYOLA NUMERO 29, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA IBERO DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 19:00 (DIECINUEVE HORAS) DEL DÍA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; Septiembre 19 del 2011.-

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
NOTARIO PUBLICO No. 1
(RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.

EXPEDIENTE : 261/2011
 POBLADO : "URQUIZO"
 MUNICIPIO : SAN PEDRO
 ESTADO : COAHUILA

E D I C T O

C. CARMEN DELGADO ZAMORA.:

En el expediente 261/2011 del índice de este Tribunal, promovido por JUAN GUTIERREZ ONTIVEROS en contra de Usted, reclamando entre otras cosas, que se le reconozca como ejidatario del ejido URQUIZO, del municipio de San Pedro, Coahuila, se le asignen y adjudiquen los derechos Agrarios que pertenecieron al señor MATIAS DELGADO LOPEZ, se le asigne y adjudique el derecho de agua rodada o de río, perteneciente a la Asociación de Usuarios de la zona de aforador número XV la ROSITA-FLOREZ MAGON de la unidad de riego SAN PEDRO, A.C. del Distrito de Riego 017, módulo VI Unidad San Pedro, con cuenta número 30377, se inscriba la sentencia y ordene la expedición de los certificados correspondientes a nombre del suscrito. Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, se dispuso llamarla por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de San Pedro, municipio de San Pedro, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 30 de septiembre de 2011.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.

(RÚBRICA) 28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **774/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por BERTHA GARCÍA VÁZQUEZ en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARIA DEL REFUGIO GARCÍA VÁZQUEZ, manifestando ser el nombre correcto el de BERTHA GARCÍA VÁZQUEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

Torreón, Coah., a 22 de Agosto del 2011.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **912/2011**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ALTAGRACIA SANTOYO GUZMÁN, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ALTAGRACIA SANTOYO GUZMÁN, manifestando ser su nombre correcto NORMA SANTOYO GUZMÁN, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAHUILA, A 03 DE OCTURE DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 28 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BASILIO SANTOS AGUILAR y SARA GONZALEZ MORENO, bajo el expediente número **197/2011**, el cual fue denunciado por LEODEGARIO SANTOS GONZALEZ, en su carácter de hijo, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha siete de junio del año dos mil once, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 30 DE JUNIO DE 2011
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó JESÚS ABDALA BABÚN, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ABDALA DABDOUB Y MARTHA BABUN ATIK, mismo que se radicó bajo el expediente número **609/2011**, en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2011
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de san Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MARÍA CONCEPCIÓN TRUEBA CARRILLO, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **340/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00439, libro número 1, tomo número 2, hoja número 8, de fecha 04 de septiembre de 1943, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de MARÍA CONSEPCIÓN CARRILLO, siendo lo correcto MARÍA CONCEPCIÓN TRUEBA CARRILLO, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 05 DE OCTUBRE DE 2011
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 28 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por HORACIO MORENO ZERMEÑO, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **346/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01387, libro número 1, tomo número 3, foja número 18, de fecha 19 de diciembre de 1962, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de HORACIO ZERMEÑO, siendo su nombre correcto el de HORACIO MORONES ZERMEÑO, publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 28 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA GÓMEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **525/2011**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un Inmueble Rústico ubicado en calle Prolongación Francisco I. Madero del Barrio del Santo Niño de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 140.00 (ciento cuarenta metros) y colinda con calle Prolongación Francisco I. Madero; AL SUR mide 125.00 (ciento veinticinco metros) y colinda con propiedad de Alberto Gómez; AL ORIENTE mide 100.00 (cien metros) y colinda con Callejón del Santo Niño; AL PONIENTE mide 100.00 (cien metros) y colinda con Arroyo de las Animas. Con una superficie total de 13,250.00 M2. (trece mil doscientos cincuenta metros cuadrados). Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
 (RÚBRICA) 7-18 Y 28 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **88/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. ESTEBAN S. ZUL NÚÑEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE GUILLERMINA SOLIS RAMOS, en contra de ISMAEL FELIX DORADO, y en el cual se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble ubicado en el poblado LA Rosita perteneciente al municipio de Torreón, Coahuila marcado como lote número 04, manzana 29, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide 22.63 metros y colinda con solar 5, AL SURESTE mide 10.00 metros y colinda con el solar 17, AL SUROESTE mide 22.63 metros y colinda con solar 3 y al NOROESTE mide 10.00 metros y colinda con Avenida Sierra de San Antonio, con una superficie total de 226.35 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 8821, foja 78, Libro 20 -E, Sección I, de fecha 10 de julio de 1997 y sirviéndose de cantidad de base del remate respecto de los derechos de propiedad que le pudieran corresponder al, \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal la que cubra las terceras partes de dicha cantidad. Ordenándose la Publicación de Edictos, anunciando la venta del bien inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS EN SU CARÁCTER DE INTERINO.

Licenciado FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **605/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE FLORENTINO GRIMALDO RAMÍREZ y MARÍA LUISA RIVAS HERRERA, denunciado por ALICIA, BERTHA, YOLANDA y MAXIDRO, todos de apellidos GRIMALDO RIVAS, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.- -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com